



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 002-2009-GRA/GRAG - ATDRCH**

Arequipa, **07 ENE 2009**

VISTO:

El Oficio N° 0760-2008-JUDRCH-LJA, por medio del cual el Sr. Tomas Fanny Rivera Rivera en calidad de vicepresidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya y el Lic. Elmer Velásquez Rodríguez como Presidente de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva, solicitan autorización para realizar corte de agua para los días 8 y 9 del enero del presente año, para la ejecución una serie de labores de mantenimiento en la infraestructura mayor de riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 38° de la Ley General de Aguas, la Autoridad Local de Aguas podrá suspender el suministro del agua por el tiempo necesario para la ejecución de los programas destinados a la conservación, mejoramiento o construcción de la obras;

Que, mediante, Oficio N° 0760-2008-JUDRCH-LJA, el Sr. Tomas Fanny Rivera Rivera en calidad de vicepresidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya y el Lic. Elmer Velásquez Rodríguez como Presidente de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva, precisan que en coordinación entre las dos Juntas de Usuarios han visto por conveniente realizar un corte de agua para los días 8 y 9 del enero del presente año, ello con la finalidad de ejecutar el cambio de la compuerta desempedrada de la Bocatoma Socosani, reparación del barraje de la Compuerta N° 1 de las tazas desarenadotes, limpieza de las tazas desarenadotes, limpia y resanes del canal madre de la Joya, así como la evaluación de toda la infraestructura mayor de riego en tal sentido solicitan la autorización de Ley para llevar a cabo dicho corte de agua;

Que, lo solicitado es atendible debido a que la infraestructura de mayor de riego (Canal - bocatoma) debe estar en un estado de operación óptimo para el periodo de avenidas, en este sentido mediante Informe Nro. 003-2009-GRA/GRAG-ATDRCH/MPBCH de fecha 06 de enero del 2009, el asistente técnico de esta dependencia administrativa, opina de modo favorable para la formalización de los solicitado por las organizaciones de usuarios de agua de La Joya;

Que, esta Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, con la facultad contenida en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y el Decreto Legislativo N° 1081 y a tenor de las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua y a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva, el corte de agua en la bocatoma Socosani, para los días jueves 08 y viernes 09 de enero del presente año, conforme al segundo considerando de la presente Resolución Administrativa.



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

ARTICULO 2.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua y a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva, realizar las coordinaciones que fueran necesarias con los usuarios de su representada.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua, a la Junta de Usuarios de La Joya Nueva y a la Junta de Usuarios del Valle de Vitor, para la consideraciones que el caso amerite y fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO